

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4917 Resolución de inicio de operatividad de la nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mula.

Resultando que, con fecha 27 de junio de 2019, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula dictó Resolución núm. 2019/0098 mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede.mula.regiondemurcia.es.

Resultando que dicha Resolución fue publicada en el BORM de fecha 1 de agosto de 2019, con núm. 176, y que la misma disponía en su punto tercero que: "una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica".

Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma,

Resuelvo:

Primero: Que la fecha de 17 de septiembre de 2020 se entenderá como "dies ad quo" desde el que comenzará a estar operativa la sede electrónica, sede.mula.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Decreto de creación, dejando de estar operativa la sede anterior.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Mula, 11 de septiembre de 2020.—El Alcalde, Juan Jesús Moreno García.